

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12002** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 175/2013, con NIG 4109142M20120003308, por auto de 11.03.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Ana Núñez Migens, con DNI n.º 28690448-H y domicilio en c/ Zabalón, n.º 36 de Mairena del Alcor (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Economista don José Arbona Prini, con despacho profesional en Sevilla en c/ Caños de Carmona, 9- 3.º A; CP: 41003, Correo electrónico: [jap@despachojosearbona.com](mailto:jap@despachojosearbona.com); Tfno.: 954 21 31 52; fax: 954 21 31 52, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130013694-1